
Departamento Educación,
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/KVP/elr

SANTA CRUZ, 22 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 321 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Material de Enseñanza**.
- 3.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2578 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, ley sep.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, la compra se financiara con Cargo a LEY SEP, cuenta presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3503.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **COMERCIALIZADORA REICOL SPA Rut N° 76.356.855-5**, por un monto de **\$ 5.129.664 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP.
 - 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
 - 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (02)
- * DAEM (01)